



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE INVESTIGACION E INNOVACION**

**TECNOLOGICA**

**2023**

**DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**

**MARCO, ABRIL DEL 2023**

## **I. DATOS GENERALES**

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.-Programa de Estudios:	ENFERMERIA TECNICA
1.5.-Directora general:	Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO
1.6.-Coordinadora de Área Académica:	Lic. Carmen Rosa CRISOSTOMO ELESCANO
1.7.-Responsable:	Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS
1.8.- Docentes:	Lic. Teodolinda Juana ORIHUELA BENITO Mg. Angelica Graciela MANTARI BUENDIA
1.9.- Periodo académico:	Abril – diciembre

## **II. BASES LEGALES**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico".

- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19

### **III. JUSTIFICACION**

La implementación de un plan de investigación e innovación tecnológica se basa en la necesidad de promover la excelencia académica, el desarrollo profesional y la mejora continua en la enseñanza. La participación de los docentes en investigación y proyectos innovadores permite actualizar y especializar sus conocimientos, aplicar nuevas metodologías y recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y mejorar la calidad educativa en general. Además, fomenta el pensamiento crítico y creativo tanto en los docentes como en los estudiantes, contribuyendo al avance científico y tecnológico. Asimismo, la investigación realizada por los docentes establece vínculos sólidos con el sector productivo y la comunidad, abordando desafíos y necesidades específicas y generando soluciones innovadoras que promueven el desarrollo económico y social de la región. La implementación de este plan potenciará el crecimiento académico y profesional de los docentes, así como el desarrollo integral de la institución y su impacto en la sociedad.

### **IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

#### **4.1.MISION**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

## **4.2. VISION**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

## **4.3. VALORES**

- ✓ Respeto
- ✓ Dignidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Puntualidad

## **V. OBJETIVOS**

### **5.1. OBJETIVO GENERAL:**

Implementar un plan de investigación e innovación tecnológica que promueva la participación activa de los docentes y estudiantes del instituto de educación superior tecnológico público "MARCO" en proyectos de investigación, generando conocimiento, aplicando tecnologías avanzadas y mejorando la calidad educativa.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Estimular la generación de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que aborden problemáticas relevantes y necesidades del entorno socioeconómico y productivo, promoviendo la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia la comunidad
- Evaluar de manera continua y sistemática los resultados y el impacto del plan de investigación e innovación tecnológica, con el fin de realizar ajustes y mejoras, y garantizar la eficacia y relevancia de las actividades llevadas a cabo.
- Asesorar a los estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica en elaboración de proyectos de investigación e innovación tecnológica relacionada con las necesidades locales, regionales y nacionales.

## **VI. METAS**

Lograr la participación de los docentes y estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica y el cumplimiento de las actividades programadas en un 100%.

## VII. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												FINANCIAMIENTO
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración y aprobación del Plan de Investigación.	Plan aprobado con R.D.	Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS													
2	Difusión del Plan de investigación a docentes y estudiantes.	Docentes y estudiantes informados.		X	X	X										
3	Elaboración de proyecto de investigación por los docentes del programa de estudios	Proyecto de investigación	.Coordinadora de Área Académica .Docentes			X	X	X	X	X						S/ 100.00
4	Asesoramiento en la elaboración de los proyectos de investigación e innovación tecnológica a los estudiantes	Proyectos Investigación Innovación tecnológica elaborados. de e	.Docentes (asesores) . Estudiantes			X	X	X								S/. 100.00
5	Participación en la feria de Investigación e innovación tecnológica 2023	Exposición de trabajos investigación	. Docentes (asesores) . Estudiantes							X						S/. 200.00
6	Reconocimiento de asesores y estudiantes investigadores.	Docentes y estudiantes con R.D. de felicitación.	.Directora del IESTP "MARCO"												X	
<b>TOTAL</b>																<b>S/. 400.00</b>

## VIII. RECURSOS

### 8.1. Potencial Humano

- ✓ Directora
- ✓ Personal jerárquico
- ✓ Responsable del Área de Investigación
- ✓ Docentes
- ✓ Estudiantes

### 8.2 Materiales

- ✓ Videoconferencias
- ✓ Laptop
- ✓ Diapositivas
- ✓ Videos
- ✓ Internet

## **IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El presupuesto para el presente plan es la suma de S/. 400.00, lo cual será financiado con recursos de los estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica y recursos propios de la institución.

## **X. EVALUACION**

La evaluación del Plan de Investigación se realizará al término de la ejecución del Plan, donde se analizará los resultados finales e informará a las instancias superiores, para realizar acciones de mejora.

Marco, mayo del 2023



*Ely G. Castro Ramos*  
LIC EN ENFERMERIA  
C.E.P 28648

---

RESPONSABLE